

中文 1-800-843-8343 | 한국어 1-800-628-3061 | Tiếng Việt 1-800-327-3031 |
Khmer / ភាសាខ្មែរ 1-800-843-1309

Para recibir una copia de esta notificación en español, escriba a: Southern California Edison Company, P.O. Box 800, 2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770, Atención: Comunicaciones Corporativas. Para más detalles en español, llame al 1-800-441-2233 todos los días de 8:00 a 20:00.

AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE AUMENTO TARIFARIO DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE LA RED

A.18-09-002

Resumen

El 10 de septiembre de 2018, Southern California Edison Company (SCE) presentó la Solicitud (A.) 18-09-002 ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC por sus siglas en inglés) para requerir un aumento en sus tarifas en virtud del Programa de seguridad y capacidad de recuperación de la red (en inglés, Grid Safety and Resiliency Program o sus siglas GS&RP). SCE busca registrar y recuperar los costos derivados del programa durante el período 2018 – 2020. ¹ La compañía solicita un aumento total de \$229.1 millones a fin de recuperar los costos derivados del GS&RP a partir del año 2019.

GS&RP ayudará al Estado de California a enfrentar su riesgo de incendios forestales. El programa GS&RP es rentable e incluirá prácticas y medidas de mitigación seleccionadas según su eficacia prevista. Estas medidas ayudarán a aumentar la seguridad del sistema eléctrico y a mejorar su capacidad de recuperación durante los incendios forestales. En esta solicitud, SCE sugiere mejorar la operación segura de su sistema eléctrico así como su capacidad de recuperación enfocándose en tres áreas principales: (1) fortificación adicional de la red (aumentando el uso de postes resistentes al fuego y cables de alto voltaje aislados); (2) intensificación de los esfuerzos en materia de conocimiento del entorno (situational awareness); y (3) mejora de las prácticas operativas (esto incluye mejoras en el control de la vegetación que se enfoca en las zonas que representan una amenaza para las instalaciones eléctricas).

Impacto en las tarifas de la Solicitud de SCE

Si la CPUC aprobara la solicitud de SCE tal como fue presentada, el usuario residencial promedio no inscrito en CARE que consume 550 kWh al mes observaría un aumento en su factura de \$1.20 al mes, de una factura mensual actual de \$111.32 a \$112.51. El cuadro siguiente compara las tarifas promedio del servicio combinado de SCE (actualizadas al 1 de junio de 2018), según el tipo de usuario, con las tarifas promedio solicitadas del servicio combinado en el año 2019 si

¹ SCE está registrando los costos correspondientes al período 2018-2020, pero comenzará el cobro de tarifas en 2019 si se toma una resolución antes de mediados de 2019. Si la resolución se toma después de mediados de 2019, los costos se cobrarán en 2020. El impacto tarifario que se incluye como ejemplo presupone que los cobros comenzarán en 2019 y se basa en el requisito de ingresos promedio solicitado para 2019 y 2020, que asciende a \$114.5 millones.

la CPUC aprobara la solicitud de SCE:

Impactos del Programa de seguridad y capacidad de recuperación de la red

Tarifas promedio del servicio combinado (¢/kWh)				
Tipo de usuario	Tarifas actuales	Aumento solicitado	Tarifas solicitadas	% de aumento
Residencial	18.2	0.2	18.4	1.2%
Iluminación – Usuarios pequeños y medianos	17.4	0.1	17.5	0.8%
Grandes usuarios eléctricos	12.4	0.1	12.4	0.6%
Agrícola y bombeo	13.5	0.1	13.6	0.8%
Iluminación de calles y áreas	18.6	0.0	18.7	0.2%
Standby	10.2	0.0	10.3	0.4%
Total	16.3	0.2	16.4	0.9%

Impacto en la factura residencial				
Descripción	Actual	Aumento solicitado	Solicitada	% de aumento
Factura residencial no inscrita en CARE	\$111.32	\$1.20	\$112.51	1.1%
Factura residencial inscrita en CARE	\$75.10	\$0.81	\$75.90	1.1%

Hipótesis:

La tarifa actual se basa en las tarifas vigentes al 1 de junio de 2018.

En función de la proyección de ventas al 1 de junio de 2018.

El impacto en la factura residencial se calcula tanto para los usuarios no inscritos en CARE como para los que sí lo están con un consumo mensual promedio de 550 kWh.

La factura residencial se calcula usando la asignación correspondiente a la región de asignación eléctrica inicial 9.

Para más información acerca de la Solicitud A. 18-09-002 de SCE

Usted puede consultar una copia de la Solicitud (A.) 18-09-002 en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770). También puede llamar a la línea de atención al usuario de SCE al 1-800-655-4555.

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE <https://on.sce.com/2NtaBEm> o entrando a www.sce.com/applications, ingresando “A.18-09-002” o la palabra clave “Grid Safety” en el casillero de búsqueda y pulsando en “Go”. Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar el proceso “A.18-09-002” o “Grid Safety” en su mensaje).

Para solicitar una copia en CD-ROM de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados, o para obtener más información acerca de esta solicitud de SCE, escriba a:

SCE Application for Approval of Its Grid Safety and Resiliency Program
 Southern California Edison Company
 P.O. Box 800
 Rosemead, CA 91770
 Attention: Kathryn Enright

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales (Central Files Office) de la CPUC en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a alcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llámelos al (415) 703-2045.

Proceso de la CPUC

Esta solicitud será asignada a uno o más jueces administrativos (ALJ) que determinarán cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, los Jueces tomarán una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la CPUC puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores Públicos (Public Advocates Office o sus siglas Cal PA, previamente ORA) puede analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. Cal PA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. Cal PA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre Cal PA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a [**PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov**](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov) o visite el sitio Web de Cal PA en [**www.publicadvocates.cpuc.ca.gov**](http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov).

Manténgase informado

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en [**http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/**](http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/).

Si desea averiguar cómo participar en este caso o tiene comentarios o preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en [**www.cpuc.ca.gov/pao/**](http://www.cpuc.ca.gov/pao/). También puede comunicarse con la PAO en:

Por teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074

Por TTY: 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Por correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: [**public.advisor@cpuc.ca.gov**](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "SCE's GS&RP Application, A.18-09-00". Todos los comentarios públicos pasarán a

integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.